# RESOLUCIÓN Nº 1/ 85/2.023

POR LA CUAL SE CONTRATA AL CONSULTOR INDIVIDUAL NACIONAL -ASISTENTES DE CAMPO - LÍNEA DE INVESTIGACIÓN DE VARIEDADES Y TECNOLOGÍAS HORTÍCOLA Y DE RENTA DE LA AGRICULTURA FAMILIAR" PARA LOS PRODUCTOS 10 y 11, DEL COMPONENTE Nº 2 "MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD DE LA INNOVACIÓN" DE LA (UEP IPTA PR-L1162) PARA EL "PROGRAMA DE FINANCIAMINTO PARA EL MEJORAMIENTO DE INVESTIGACIÓN, INNOVACIÓNY TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍA AGRARIA DE PARAGUAY", DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA), FINANCIADO POR EL CONTRATO DE PRÉSTAMO BID Nº 4925 OC/PR.

Asunción, o de Octubre de 2.023.-

VISTO:

El Expediente MEI Nº 102-652-2023 que adjunta el Memorándum CG-UEP Nº 226/2023, de fecha 04 de octubre de 2023, presentado por la Coordinación General de la Unidad Ejecutora del Programa (UEP IPTA PR-L1162), por el cual solicita la contratación de Consultores Individuales Nacionales para el cargo de ASISTENTES DE CAMPO -LÍNEA DE INVESTIGACIÓN DE VARIEDADES Y TECNOLOGÍAS HORTÍCOLA Y DE RENTA DE LA AGRICULTURA FAMILIAR" para la ejecución del *Producto 10. Variedades hortícolas y de cultivo de renta de* la agricultura familiar adaptado y el Producto 11. Tecnologías de manejo de los cultivos hortícolas y de renta de la AF ajustadas, dependiente de la Coordinación del Componente Nº 2 "Mejoramiento de la Capacidad de la Innovación" de la Unidad Ejecutora del Programa (UEP IPTA PR-L1162), del "Programa de Financiamiento para el Mejoramiento de la Investigación, Innovación y Transferencia de la Tecnología Agraria" del Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria (IPTA), financiado por el Contrato de Préstamo BID Nº 4925 OC/PR: dicho pedido obedece a la necesidad de fortalecer el área con la contratación de asistentes técnicos del sector agropecuario, cuyas funciones serán desplegadas en el Centro de Investigación IPTA "Hernando Bertoni", ciudad: Caacupé del Departamento de Cordillera, y;

CONSIDERANDO: Que, por Ley Nº 6904/2022, se aprueba el Contrato de Préstamo 4925 OC/PR para el PROGRAMA DE FINANCIAMIENTO PARA EL MEJORAMIENTO DE LA INVESTIGACIÓN, INNOVACIÓN Y TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍA **AGRARIA** PARAGUAY", suscripto entre la República del Paraguay y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), a cargo del Instituto Paraguayo de

aguayo de Tecno

NIA ALVATecnología Agraria (IPTA). Secrearia General Directora

ING. AGR. EDGAR A. ESTECHE A. Presidente

Oficina Central: Ruta II, km 10,5. San Lorenzo Paraguay. Telefax: +595 21 586 186 Oficina de Gestión: Avenida Aviadores del Chaco esquina Tte. Rochol - Edifidio KUARAHY CENTER www.ipta.gov.py- presidencia@ipta.gov.py



## RESOLUCIÓN Nº 485/2.023

POR LA CUAL SE CONTRATA AL CONSULTOR INDIVIDUAL NACIONAL – ASISTENTES DE CAMPO - LÍNEA DE INVESTIGACIÓN DE VARIEDADES Y TECNOLOGÍAS HORTÍCOLA Y DE RENTA DE LA AGRICULTURA FAMILIAR" PARA LOS PRODUCTOS 10 y 11, DEL COMPONENTE N° 2 "MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD DE LA INNOVACIÓN" DE LA (UEP IPTA PR-L1162) PARA EL "PROGRAMA DE FINANCIAMINTO PARA EL MEJORAMIENTO DE LA INVESTIGACIÓN, INNOVACIÓNY TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍA AGRARIA DE PARAGUAY", DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA), FINANCIADO POR EL CONTRATO DE PRÉSTAMO BID N° 4925 OC/PR.

Que, el presente proceso ha sido derivado de la solicitud emanada por la Coordinación General del Programa, según Expediente MEI Nº 102-652-2023 que adjunta el Memorando CG-UEP Nº 167/2023 de fecha 08/08/2023, aclarando que dicho proceso corresponde a lo planificado en el del Componente Nº 2 "Mejoramiento de la Capacidad de la Innovación", y que dichos términos de referencias han sido aprobados por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), conforme Nota BID O-CSC/CPR-451/2023 de fecha 15 de marzo de 2023 y Nota BID O-CSC/CPR-902/2023 de fecha 16/05/2023.

Que, el proceso de ejecución y requerimiento del Programa demanda la contratación de un Consultor Nacional, que permita fortalecer el equipo técnico para el desarrollo del <u>Producto 10. Variedades hortícolas y de cultivo de renta de la agricultura familiar adaptado y el Producto 11. Tecnologías de manejo de los cultivos hortícolas y de renta de la AF ajustadas, dependiente de la Coordinación del Componente Nº 2 "Mejoramiento de la Capacidad de la Innovación", de la Unidad Ejecutora del Programa (UEP IPTA PR-L1162), al igual en apoyar al IPTA en la implementación de las actividades previstas en el Programa relacionadas al ámbito del fortalecimiento, fundamentales para el proyecto, a su desarrollo y eficiencia en los procesos, pues se hallan fielmente definidos en los términos de referencia acordes a la tarea a ser desempeñadas.</u>

Que, en este contexto, luego de los procedimientos administrativos propios del llamado, evaluación y selección del profesional que reúna el perfil más adecuado a las necesidades requeridas, han sido seleccionados para esta actividad a los asistentes: Sr. Carlos Adrián Bobadilla Ortega, Sra. María Guadalupe González Agüero, Sr. Juan Enrique Cousiño, Sra. Milka Dolly Lariza Brítez Acosta, , para el cargo de "CONSULTOR INDIVIDUAL NACIONAL: ASISTENTES DE CAMPO - LÍNEA DE INVESTIGACIÓN DE VARIEDADES Y ALVARPIECNOLOGÍAS HORTÍCOLA Y DE RENTA DE LA

Secretaria General GRICULTURA FAMILIAR" ....

Oficina Central: Ruta II, km 10,5. San Lorenzo Paraguay. Tefefax: Le Gestión: Avenida Aviadores del Chaco esquina Tte. Roci ofice E

www.ipta.gov.py- presidencia@ipta.gov.py

cretaria Ge

ING. AGR. EDGAR A. ESTECHE A.

ΓER

Pág. Nº 2

#### RESOLUCIÓN Nº 155 /2.023

POR LA CUAL SE CONTRATA AL CONSULTOR INDIVIDUAL NACIONAL – ASISTENTES DE CAMPO - LÍNEA DE INVESTIGACIÓN DE VARIEDADES Y TECNOLOGÍAS HORTÍCOLA Y DE RENTA DE LA AGRICULTURA FAMILIAR" PARA LOS PRODUCTOS 10 y 11, DEL COMPONENTE Nº 2 "MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD DE LA INNOVACIÓN" DE LA (UEP IPTA PR-L1162) PARA EL "PROGRAMA DE FINANCIAMINTO PARA EL MEJORAMIENTO DE LA INVESTIGACIÓN, INNOVACIÓNY TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍA AGRARIA DE PARAGUAY", DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA), FINANCIADO POR EL CONTRATO DE PRÉSTAMO BID Nº 4925 OC/PR.

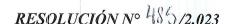
......del <u>Producto 10. Variedades hortícolas y de cultivo de renta de la agricultura familiar adaptado y el Producto 11. Tecnologías de manejo de los cultivos hortícolas y de renta de la AF ajustadas, dependiente de la Coordinación del Componente Nº 2 "Mejoramiento de la Capacidad de la Innovación" de la UEP IPTA PR-L1162 del Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria (IPTA), cuyo procedimiento de selección se ha realizado dentro del marco de lo establecido en el Numeral V, Selección de Consultores financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), (Documento GN-2350-15), obteniendo la No Objeción del ente financiador, conforme email de comunicación emitida por el sistema OBP; Convk2Notificacion@iadb.org en fecha 03/10/2023, otorgada por la Especialista Sectorial del BID, para la contratación del Consultor Nacional Individual, en cumplimiento de los requerimientos legales administrativos.</u>

Que, en atención a lo expresado y reuniendo los requisitos y el perfil para la consultoría, corresponde contratar a los Asistentes: Sr. Carlos Adrián Bobadilla Ortega, Sra. María Guadalupe González Agüero, Sr. Juan Enrique Cousiño, Sra. Milka Dolly Lariza Brítez Acosta, para el cargo de "CONSULTOR INDIVIDUAL NACIONAL: ASISTENTES DE CAMPO - LÍNEA DE INVESTIGACIÓN DE VARIEDADES Y TECNOLOGÍAS HORTÍCOLA Y DE RENTA DE LA AGRICULTURA FAMILIAR" del Producto 10. Variedades hortícolas y de cultivo de renta de la agricultura familiar adaptado y el Producto 11. Tecnologías de manejo de los cultivos hortícolas y de renta de la AF ajustadas, dependiente de la Coordinación del Componente Nº 2 "Mejoramiento de la Capacidad de la Innovación" de la UEP IPTA PR-L 1162, del Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria (IPTA), en las condiciones y estipulaciones insertas en el contrato y MARENGA Ferminos de Referencia respectivos a la Consultoría.

LIC. SONIA ALVARENG Secrearia General Directora

on in the second of the second

ING. AGR. EDGAR A. ESTECHE A.



POR LA CUAL SE CONTRATA AL CONSULTOR INDIVIDUAL NACIONAL -ASISTENTES DE CAMPO - LÍNEA DE INVESTIGACIÓN DE VARIEDADES Y TECNOLOGÍAS HORTÍCOLA Y DE RENTA DE LA AGRICULTURA FAMILIAR" PARA LOS PRODUCTOS 10 y 11, DEL COMPONENTE Nº 2 "MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD DE LA INNOVACIÓN" DE LA (UEP IPTA PR-L1162) PARA EL "PROGRAMA DE FINANCIAMINTO PARA EL MEJORAMIENTO DE LA INVESTIGACIÓN, INNOVACIÓNY TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍA AGRARIA DE PARAGUAY", DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA), FINANCIADO POR EL CONTRATO DE PRÉSTAMO BID Nº 4925 OC/PR.

> Que, la Coordinación General de la Unidad Ejecutora del Programa (UEP IPTA PR-L1162) del Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria (IPTA), elevó a consideración de la máxima autoridad de la institución, la recomendación de la contratación del presente Consultor Nacional, en atención a los antecedentes citados precedentemente.

> Que, la Dirección de Asesoría Jurídica del IPTA, ha expresado conforme Dictamen Jurídico Nº 82/2023, de fecha 0510/2023, que en base a lo establecido en las citadas normas legales, que el borrador de Contrato a ser suscripto con los Asistentes, Sr. Carlos Adrián Bobadilla Ortega, Sra. María Guadalupe González Agüero, Sr. Juan Enrique Cousiño, Sra. Milka Dolly Lariza Britez Acosta, para el cargo de "CONSULTOR INDIVIDUAL NACIONAL: ASISTENTES DE CAMPO - LÍNEA DE INVESTIGACIÓN DE VARIEDADES Y TECNOLOGÍAS HORTÍCOLA Y DERENTA AGRICULTURA FAMILIAR" del Producto 10. Variedades hortícolas y de cultivo de renta de la agricultura familiar adaptado y el Producto 11. Tecnologías de manejo de los cultivos hortícolas y de renta de la AF ajustadas, dependiente de la Coordinación del Componente Nº 2 "Mejoramiento de la Capacidad de la Innovación" de la UEP IPTA PR-L1162, dentro del marco del Proceso de Contratación "CONSULTOR INDIVIDUAL NACIONAL: ASISTENTES DE CAMPO - LÍNEA DE INVESTIGACIÓN DE VARIEDADES Y TECNOLOGIAS HORTÍCOLA Y DE **RENTA** LA AGRICULTURA FAMILIAR" (UEP **IPTA** PR-L1162), del "PROGRAMA DE **FINANCIAMIENTO PARA** EL MEJORAMIENTO DE LA INVESTIGACIÓN, INNOVACIÓN/Y TRANSFERENCIA **TECNOLOGÍA** DE **AGRARIA** DE RARAGUAY", DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOÇÍA AGRARIA (IPTA), financiado por el CONTRATO DE PRÉSTAMO BID Nº 4925 OC/PR, se ajustan a derecho y en consecuencia recomienda proseguir con los trámites pertinentes, salvo mejor parecer

earia Gener Directora Secretaria Ge

> Oficina Central: Ruta II, km 10,5. San Lorenzo Paraguay. Telefax Oficina de Gestión: Avenida Aviadores del Chaco esquina Tte. Rocholl - Ed www.ipta.gov.py- presidencia@ipta.gov.py

de la presidencia.

<del>ING. AGR. EDGAR A. EST</del>ECHE A.

jayo de Tec

Presidente

### RESOLUCIÓN Nº 485 /2.023

POR LA CUAL SE CONTRATA AL CONSULTOR INDIVIDUAL NACIONAL – ASISTENTES DE CAMPO - LÍNEA DE INVESTIGACIÓN DE VARIEDADES Y TECNOLOGÍAS HORTÍCOLA Y DE RENTA DE LA AGRICULTURA FAMILIAR" PARA LOS PRODUCTOS 10 y 11, DEL COMPONENTE Nº 2 "MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD DE LA INNOVACIÓN" DE LA (UEP IPTA PR-L1162) PARA EL "PROGRAMA DE FINANCIAMINTO PARA EL MEJORAMIENTO DE LA INVESTIGACIÓN, INNOVACIÓNY TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍA AGRARIA DE PARAGUAY", DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA), FINANCIADO POR EL CONTRATO DE PRÉSTAMO BID Nº 4925 OC/PR.

POR TANTO: En uso de las atribuciones y facultades, que le confiere la Ley N° 3.788/10;

#### EL PRESIDENTE DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA RESUELVE:

Artículo 1°.- CONTRATAR a los Asistentes como "CONSULTOR INDIVIDUAL NACIONAL — ASISTENTES DE CAMPO - LÍNEA DE INVESTIGACIÓN DE VARIEDADES Y TECNOLOGÍAS HORTÍCOLA Y DE RENTA DE LA AGRICULTURA FAMILIAR", del Producto 10.

Variedades hortícolas y de cultivo de renta de la agricultura familiar adaptado y el Producto 11. Tecnologías de manejo de los cultivos hortícolas y de renta de la AF ajustadas, dependiente de la Coordinación del Componente Nº 2 "Mejoramiento de la Capacidad de la Innovación" de la UEP IPTA PR-L1162, para el "PROGRAMA DE FINANCIAMIENTO PARA EL MEJORAMIENTO DE LA

INVESTIGACIÓN, INNOVACIÓN Y TRANSFERENCIA DE IA ALVITECNOLOGÍA AGRARIA DE PARAGUAY", del INSTITUTO earia Gerara GUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA), financiado por el Director CONTRATO DE PRÉSTAMO BID Nº 4925 OC/PR, conforme al siguiente

detalle:

Nombre de Consultor	Document o de Identidad	Rubro	Registro OBP N°	Lugar o Sede	Productos
Carlos Adrián Bobadilla Ortega	5.037.832	Cebolla	PR-L1162- P124378	Centro de Investigación Hernando Bertoni IPTA – Caacupé – Dpto, de Cordillera	Producto 10 y 11
María Guadalupe González Agüero	5.614.730	Tomate			
Juan Enrique Cousiño	5.084.149	Piña			
Milka Dolly Lariza Brítez Acosta	4.507.474	Locote			ľ
Concurso/Cargo	"CONSULTOR INDIVIDUAL NACIONAL – ASISTENTES DE CAMPO LÍNEA DE INVESTIGACIÓN DE VARIEDADES Y TECNOLOGÍAS HORTÍCOLA Y DE RENTA DE LA AGRICULTURA FAMILIAR"				
Monto Total del Contrato	Gs. 7.500.000 I.V.A. Incluido a ser pagados, FF 20 BID; cada Consultor contratado				
Plazo del Contrato	16/10/2023 hasta 31/12/2023.				
Categoría de Inversión	02.00 Componente Nº 2 "Mejoramiento de la Capacidad de la Innovación"".				
Objeto de Gasto	144 – Jornales	s – UEP IPTA	A BID		1

Oficina Central: Ruta II, km 10,5. San Lorenzo Paraguay. Telefax: 7595.21 586 136 TING. AGR. EDGAR A. ESTECHR A.

Oficina de Gestión: Avenida Aviadores del Chaco esquina Tte. Rognoll – Editior (CLAR) HY GENTER. AGR. EDGAR A. ESTECHR A.

www.ipta.gov.py- presidencia@ipta.gov.py

Presidente

Pág. Nº 5



#### RESOLUCIÓN Nº 485 /2.023

POR LA CUAL SE CONTRATA AL CONSULTOR INDIVIDUAL NACIONAL – ASISTENTES DE CAMPO - LÍNEA DE INVESTIGACIÓN DE VARIEDADES Y TECNOLOGÍAS HORTÍCOLA Y DE RENTA DE LA AGRICULTURA FAMILIAR" PARA LOS PRODUCTOS 10 y 11, DEL COMPONENTE Nº 2 "MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD DE LA INNOVACIÓN" DE LA (UEP IPTA PR-L1162) PARA EL "PROGRAMA DE FINANCIAMINTO PARA EL MEJORAMIENTO DE LA INVESTIGACIÓN, INNOVACIÓNY TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍA AGRARIA DE PARAGUAY", DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA), FINANCIADO POR EL CONTRATO DE PRÉSTAMO BID Nº 4925 OC/PR.

Artículo 2°.- AUTORIZAR, a la Unidad Ejecutora del Programa (UEP IPTA PR-L1162) y a la Dirección General de Administración y Finanzas, la realización de los trámites correspondientes conforme a las disposiciones legales y administrativas vigentes

Artículo 3°.- COMUNICAR, a quienes corresponda y cumplida archivar.

Secrearia General
Directora

COPIA

Ing. Agr. EDGAR A. ESTECHE A.

Presidente